



RESOLUCION - CS - N° 093 - 90

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 JUL. 1990

Expte. N° 21.074/89.

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de profesor T.P.4 con 12 U.H. de la asignatura "Geografía" de 5to. año, correspondiente al 3er. ciclo, sustanciado por el Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia"; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución rectoral N° 176-90 se aprueba el dictamen del Jurado y se solicita la designación de la Prof. María Gabriela Chiappo de Maidana para ocupar el referido cargo, en mérito al resultado obtenido en el concurso;

Que se han cumplido las instancias reglamentarias previstas en la resolución N° 049-89 y sus modificatorias;

Que corresponde a este Cuerpo la consideración de la solicitud realizada, atento a lo establecido en el artículo 48 de la mencionada reglamentación;

FOR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en el despacho N° 059/90,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 12 de Julio de 1990)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar a la Prof. Maria Gabriela CHIAPPO de MAIDANA, D.N.I. N° 17.049.949 como profesora T.P.4 con 12 U.H. de la asignatura GEOGRAFIA de 5to. año, correspondiente al 3er. ciclo del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", a partir del 12 de Julio de 1990 y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el artículo 49 de la resolución N° 049-89 y sus modificatorias.

ARTICULO 2º.- Afectar esta designación a la respectiva partida
...///



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

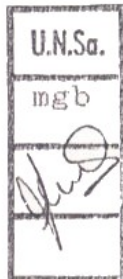
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

///...-2-

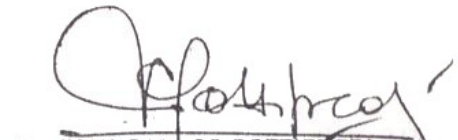
Expte. Nº 21.074/89

individual del presupuesto de la planta del personal docente de la mencionada dependencia.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y vuelva al mencionado Instituto, para su toma de razón y a fin de proceder según lo indicado en el artículo 5º de la resolución Nº 049-89 y sus modificatorias.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR


Lic. SONIA ALVAPEZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - CS - Nº 093 - 90